



PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Remito el siguiente Proyecto de Ley mediante el cual se ratifica mediante el cual se ratifica la vigencia de la declaración de Utilidad Pública y sujeción a expropiación establecida por ley Nº 10.296 y ratificada por ley Nº 10.724.-

El fundamento de la ratificación que se interesa reside en el excesivo tiempo que ha transcurrido desde la sanción de la Ley 10.296 sin que se haya promovido la acción judicial de expropiación del inmueble, habiendo operado, en consecuencia, el plazo establecido en el art. 23 de la ley 6467.-

JUAN CARLOS KLOSS
SENADOR DPTO. PARANA



PROYECTO DE LEY LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

ARTICULO 1° - Ratificase la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación dispuesta por la Ley N° 10.296, ratificada por ley N° 10.724 respecto del inmueble de propiedad de Telecom Argentina S.A. sito en la ciudad de Tabossi, provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 2° - El inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Ley 10.296, ratificado por ley 10.724 mantiene el destino exclusivo y excluyente de ampliación del establecimiento educativo que linda con el mismo.-

ARTICULO 3° - Facúltese al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º de la ley N° 10.296.-

ARTICULO 4° - Comuníquese.

JUAN CARLOS KLOSS
SENADOR DPTO. PARANA